

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**3966**

**Disciplina: DS-1991/26-04 Notificación provisión**

Como consecuencia del expediente incoado en este negociado por presunta infracción urbanística a Tomás Espinosa Funez, exp. nº DS-1991/26-01 y dado que se ha intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Tomás Espinosa Funez, de conformidad con los arts. 59-4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; y 194 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, que transcrito dice:

La Alcaldía en fecha 10 de diciembre de 2013 dictó la siguiente providencia:

Dado que entró en el Registro General escrito del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, por el que se comunica que el Sr. Francisco Cano Casado, ha interpuesto recurso contencioso administrativo, que se sigue con el número de referencia Procedimiento Abreviado 230/2013 contra el decreto de alcaldía número 11821 de 01.07.2013, que desestima el recurso de reposición presentado contra decreto de alcaldía número 6121 de 10.04.2013 por el que se impone una sanción de 19.873,79 euros, por la realización de obras sin la preceptiva licencia municipal en la carretera Militar, 55, 1r B (izquierda), zona Hort de Can Seu.

Visto lo que disponen los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, esta Alcaldía.

Dispone:

1º. ENVIAR EN EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE 20 DÍAS del expediente administrativo correspondiente a la Sala Contencioso Administrativo del TSJIB de Palma.

2º. Notificar a todos los que figuran como interesados en el expediente administrativo la interposición del recurso contencioso administrativo por el Sr. Francisco Cano Casado contra las resoluciones ya mencionadas, y se les cita para que puedan comparecer en el recurso que se sigue con el número de referencia Procedimiento Abreviado núm. 230/2013 en el PLAZO DE 9 DÍAS; así mismo se les informa que, si se personan ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma, con posterioridad al plazo indicado de 9 días, se les considerará como parte para los trámites no precluidos. Caso de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento, sin que se les pueda practicar en estrados o cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

Para el Servicio de Registro de documentos, Caja, así como Información General y Fiscal, se pueden dirigir a las siguientes Oficinas: OAC Cort Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Sant Ferran Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policia Local); OAC S'Escorxador, c. Emperadriu Eugènia, 6 (S'Escorxador); OAC S'Arenal, Av Amèrica, 11 (S'Arenal); OAC Avingudes, Av. Gabriel Alomar, 18 (Edificio Avingudes); OAC Son Ferriol, Av. Cid, 8 (Son Ferriol); OAC Sant Agustí, c. Margaluz, 30 (Sant Agustí). OAC Pere Garau, c. Pere Llobera, 9. Horario de atención al Público: Todo el año de 8.30 a 14 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: de lunes a jueves de 8.30 a 17 h, a l'OAC Avingudes, Av. Gabriel Alomar, 18. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en la OAC Cort, Plaza Sta. Eulàlia, 9 (sólo Registre).

Palma 5 de marzo de 2014

**La jefa de Departamento de Disciplina urbanística y Seguridad de los Edificios**

(p.d. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012, BOIB nº 85 de 14/6/2012)

Elvira Salvà Armengod

